Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
eBOP
Nº 190 de 05/10/2020

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO BENIDORM

***8789*** *APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE COLOMBIA DEL PLAN PARCIAL MURTAL II, POLÍGONO MESEGUER DEL PGMO*

### A N U N C I O

**Aprobación del Proyecto de Urbanización de la Avenida de Colombia del Plan Parcial Murtal II, Polígono Meseguer del P.G.M.O.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de septiembre de 2020, se ha resuelto aprobar el Proyecto Refundido de Urbanización del Sector Plan Parcial 2/1 "Poniente" del Plan General Municipal de Ordenación, formulado por el Agente Urbanizador del Sector la mercantil "MAYSU,S.A.", y fechado Febrero 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 174.2 de la Ley 5/2014, de 25 de Julio de la Generalitat de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, y artículos 42 y 45 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da publicación al presente anuncio para general conocimiento, haciendo constar que el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede ser impugnado potestativamente mediante la interposición de Recurso de Reposición ante la Administración Municipal previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de UN MES, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de la presente, así como desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, en virtud de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que usted estime pertinente en defensa de sus intereses y derechos.

Benidorm, 24 de Septiembre de 2020

**LA CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO**

**Lourdes Caselles Domench.**